MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 07 de marzo de 2025

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL",** por un valor de **$1.120.000.000,00**., **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIANGULO NORTE, CAN; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Atentamente,

PRO03 **JOHN ALEXANDER MANTILLA**
Analista Contractual Dilof

* *Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.* (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf @policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Consecutivo No. 35

CONCEPTO AMBIENTAL

En atención al correo electrónico enviado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Grupo Red de Radio de fecha 04/02/2025, en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: *"MONITORES DE COMUNICACIONES"*, respetuosamente me permito informar, que se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental, toda vez que cuenta con las obligaciones y requerimientos mínimos descritos, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

En virtud a lo anterior y considerando la información proporcionada, es pertinente agregar en las **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Componente Ambiental**, lo siguiente:

- El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.

- El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, que promuevan la eficiencia energética y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

- El contratista se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente, incluidos la Ley 9 de 1979, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, así como cualquier normatividad que pueda entrar en vigencia, que complemente, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.

- El contratista deberá garantizar, en lo posible y sin comprometer la calidad del producto, que los materiales utilizados para los empaques y/o embalajes sean reciclables o provengan de fuentes sustentables (declaración del fabricante - especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

Finalmente, es preciso señalar que el contenido ambiental descrito anteriormente, deberá ser incluido dentro del estudio previo y será responsabilidad del estructurador.

Atentamente,

Subteniente **SLEENDY MARCELA LOPEZ CHACON**
Inspector de Edificaciones

Elaborado por: ST. Sleendy Marcela Lopez Chacon
Fecha elaboración: 04/02/2025
Ubicación: Y:\2024\4.\Concepto Ambiental No. 35

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9310
diraf.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-001733-OFTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO RED DE RADIO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-GURAD - 20.1

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2025

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud comité de requerimientos tecnológicos.

En relación al cronograma de procesos contractuales de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la presente vigencia, de manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda el agendamiento del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos, con el fin de presentar el proceso cuyo objeto es " **ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL**".

Por lo anterior mi coronel, adjunto los respectivos documentos que respaldan las especificaciones técnicas mínimas y la presentación de acuerdo a lo establecido.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Gabriel Gordillo Ruiz
Grado: Subintendente
Cargo: Administrador (A) Red De Radio
Cédula: 80256727
Dependencia: Grupo Red De Radio
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: gabriel.gordillo@correo.policia.gov.co
6/03/2025 9:57:06 a. m.

Anexo: SI

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159313
oftic.gurad-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-001935-OFTIC

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1654986182

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025

Señor mayor
YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES
Jefe Grupo Red de Radio
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad proyecto - Adquisición de monitores de comunicaciones para la Policía Nacional - OFTIC GURAD

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi mayor, con el propósito de informar que en atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial No GS-2025-001733-OFTIC del 06/03/2025 el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos llevado a cabo el día 06/03/2025 como consta en el Acta No. AC-2025-000456-OFTIC; emite concepto de viabilidad técnica para continuar con el proyecto el cual tiene como objeto "*Adquisición de monitores de comunicaciones para la Policía Nacional*", teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité, establecidas en el numeral 4.3 del acta en mención.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Carolina Orosco Buitrago
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 1098731964
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: paula.orosco@correo.policia.gov.co
12/03/2025 6:41:22 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

1654986182

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

Fecha:	Bogotá D.C., 06 de marzo de 2025		
Hora de inicio:	14.30	**Hora de finalización:**	17:30
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

ACTA - 000456 - SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 28, CUYO OBJETO ES - ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL - OFTIC

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
 - 4.1. Antecedentes
 - 4.2. Información y exposición proyecto
 - 4.3. Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en Comité CERT
 - 4.4. Decisión del Comité CERT
 - 4.5. Ficha técnica aprobada

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Conforme a lo dispuesto en el procedimiento 1DT-PR-0019 del 23/08/2019, denominado "*Requerimientos Tecnológicos*", cuyo objeto es analizar, estudiar y evaluar las necesidades de tecnología de la Policía Nacional"; por lo cual, se reúnen a través de videoconferencia por la plataforma Teams, los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT - OFTIC, con funcionarios de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante Orden del día No. 02 del 02 de enero de 2025, se realiza el nombramiento de los integrantes del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT.

Por lo anterior, se confirma la asistencia a la presente reunión del siguiente personal:

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – CERT				
No.	**GR**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**UNIDAD**
1	MY	Luis Fernando Romero Roa	Jefe GUDES	GUDES – OFTIC
2	MY	Claudia Yaneth Rodríguez Puentes	Jefe GUSIN	GUSIN – OFTIC
3	CT	Edwin Javier Ramírez Gil	Jefe GUSAP	GUSAP-OFTIC
4	CT	Jhon Alexander Mendez Mendoza	Jefe CSIRT	CSIRT – OFTIC
5	CT	Faustino Reina Cuellar	Jefe GURAD	GURAD – OFTIC
6	CT	Edison Alexander Jiménez Osorio	Jefe GARTE (E)	GARTE – OFTIC
7	CT	Yeison Ospina Restrepo	Jefe GUDAS	GUDAS – OFTIC
8	TE	Alonso Dueñas Vaca	Jefe GUPES	GUPES – OFTIC
9	TE	Kehilor Estic Martinez Patiño	Integrante GUSOF	GUSOF – OFTIC
10	ST	Luis Alfonso Barrera Moreno	Jefe GUTEC (E)	GUTEC – OFTIC

11	IT	Jesús Alexis Fuentes Hernandez	Jefe GRUMA	GRUMA - OFTIC
12	IT	Jenniffer Paola Herrán Romero	Responsable Planeación	GUSAP – OFTIC
INVITADOS				
13	MY	Julio Cesar Jiménez Fandiño	Subjefe OFTIC (E)	SUTIC – OFTIC
14	IT	Jorge Augusto Nazarit Hernández	Secretario CERT	GARTE – OFTIC
15	SI	Luis Gabriel Gordillo Ruíz	Administrador Red de Radio	GURAD – OFTIC
16	SI	Andrés Fabian Lozano Gomez	Administrador Red de Radio	GURAD – OFTIC

2. Lectura del acta anterior
No aplica

3. Verificación de los compromisos
No aplica

4. Temas a tratar

4.1 Antecedentes

(…)

Mediante Resolución No. 05884 del 27 de diciembre 2019 hoja No. 351 "CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA", se indica en la (…) nota 6. "Para los proyectos de los entes territoriales gestiones a través de otras fuentes de financiamiento y/o se generen a partir de recursos propios del ente territorial, el Grupo de Telemática de la unidad será el enlace ante el ente territorial a fin de garantizar que estos posean la viabilidad funcional y operativa (a cargo del Comandante del Departamento) y viabilidad técnica (a cargo de la Oficina de Telemática), permitiendo la integración con otros sistemas a nivel nacional; igualmente, los grupos de telemática de las unidades deberán validar funcionalmente el sistema, una vez culminada su etapa de implementación.

CAPITULO 8. SUBCOMPONENTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

8.4 lineamientos para el desarrollo, adquisición de sistemas de información de la Policía Nacional

Grupo de Investigación y Proyección Tecnológica de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional: son funcionarios Policiales, Analistas de Proyectos y Tecnologías de la información, quienes analizan, evalúan la necesidad y convocan el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos, con el fin de emitir conceptos, viabilidades técnicas, pruebas de concepto y especificaciones técnicas para proyectos, desarrollos tecnológicos y/o la adquisición de tecnologías de información y las comunicaciones.

Viabilidad técnica: será emitida por la Oficina de Telemática a través de los grupos de telemática desconcentrados, los cuales deben verificar que el sistema cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos e instalación, a fin de garantizar el correcto funcionamiento. (…)

Con base en lo anterior, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante comunicación oficial No. GS-2025-001733-OFTIC del 06/03/2025, solicita concepto de viabilidad técnica al siguiente proyecto "*ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL*".

4.2 Información y exposición Proyecto.

A continuación, el señor capitán Faustino Reina Cuellar, Jefe Red de Radio OFTIC, señor subintendente Luis Gabriel Gordillo Ruíz, Administrador Red de Radio OFTIC, el señor subintendente Andrés Fabian Lozano Gomez, Administrador Red de Radio OFTIC, realizan la presentación del presente proyecto, el cual se adjunta a la presente acta:

UNIDAD: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OFTIC.

Proyecto: ***"ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL".***

Nota: Se deja constancia que se realizó la exposición del proyecto en mención y la presentación del mismo se encuentra en la comunicación oficial solicita concepto de viabilidad técnica.

4.3 Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité CERT.

A continuación, se relacionan las recomendaciones y observaciones realizadas en el Gestor de Contenidos Policiales GEPOL, al comunicado electrónico No. GS-2025-001733-OFTIC del 06/03/2025, así mismo, las realizadas durante el desarrollo de la exposición del proyecto, las cuales se deben tener en cuenta para la implementación del proyecto:

- ✓ Grupo Arquitectura Tecnológica
 1. Dios y Patria, por favor verificar que se cumplan las pautas establecidas en el procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos tecnológicos", en el comunicado GS-2023-004589-OFTIC "parámetros para la presentación de proyectos tecnológicos" firmado por el señor Director General de la Policía Nacional y el comunicado GS-2024-004226-OFTIC "lineamientos para la adquisición de tecnologías en la Policía Nacional" firmado por el señor Subjefe de OFTIC, para de esta manera ser tratado en COMITÉ DE EVALUACIÓN DE REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS CERT, de lo contrario deberá ser devuelto al Jefe de GUTIC de la unidad para que complemente la información.
 2. REVISIÓN COMITÉ CERT Dios y Patria buen día, siguiendo instrucciones de mi Mayor YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES Jefe Grupo GARTE OFTIC, y en atención a lo establecido en el procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos tecnológicos", y con el permiso de mis superiores jerárquicos y compañeros, de manera atenta me permito enviar al personal que integra el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos "CERT - OFITE", comunicación oficial electrónica, mediante la cual remite presentación de proyecto Tecnológico para ser tratado en el Comité, lo anterior, a fin de solicitar respetuosamente indicar observaciones y/o sugerencias.
 3. Por parte del grupo GARTE, no se tienen comentarios ni observaciones puntuales, a esperas de lo sustentado ante el Comité CERT.

- ✓ Grupo Red de Radio
 Por parte de GURAD no hay observaciones al proyecto pendiente exposición para que de manera colegiada se emita viabilidad del proyecto.

- ✓ Asesor Jurídico
 De manera atenta y respetuosa me permito sugerir al comité, que en los eventos de adquirir licenciamiento, tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. El

proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.

✓ Grupo Comunicaciones Unificadas
De manera respetuosa, me permito informar que el Grupo de Comunicaciones Unificadas no tiene observaciones ni sugerencias específicas respecto a este proceso. Esto a que el mismo no involucra elementos, equipos ni infraestructura que requieran verificación o validación. Es importante señalar que cualquier consideración sobre la viabilidad del proyecto quedará sujeta a la presentación y evaluación que se realice en comité (CERT).

Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica
Una vez revisado el proyecto, por parte del del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica no se tienen ninguna observación, teniendo en cuenta que no hace parte del Procedimiento 1DT-PR-0013 mantenimiento y soporte a sistemas de respaldo de energía, de igual manera se debe tener presente en la elaboración del estudio la pluralidad de oferentes y marcas, selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación.

✓ Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos
De manera respetuosa me permito indicar que, una vez revisado el proyecto, respecto a seguridad de la Información no se tienen observaciones específicas; sin embargo y en atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de gestión de seguridad de la información. De igual manera se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.

✓ Grupo Administración de Servicios de Infraestructura en la Nube
Para el grupo de Administración de Servicios de Infraestructura en la Nube – GUSIN, una vez revisada la documentación soporte del proyecto (fichas técnicas) y desde una óptica técnica acorde con las funciones inherentes del grupo GUSIN, no se tiene observaciones

✓ Grupo Soporte y Apoyo
Dios y patria, buenos días, respetuosamente me permito informar que una vez revisado el proyecto, no se tienen observaciones por parte de GUSAP, quedando atento a la presentación por parte del grupo red de radios.

✓ Grupo Despliegue y Operaciones Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Por parte de GUDES no se tienen observaciones al presente proyecto. Pendiente CERT.

✓ Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos

Teniendo en cuenta la exposición del proyecto, a continuación, se dejan como recomendaciones las siguientes, a fin de cumplir con el direccionamiento tecnológico de la institución:

1. En atención a la comunicación oficial GS-2024-004426-OFTIC se establece que: *(…) "los proyectos viabilizados por parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos - CERT, que hayan superado seis (06) meses, deberán ser actualizados y presentados nuevamente para ser validados por el comité en mención, teniendo en cuenta la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo" (…).*
2. Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico solicitado por la unidad es válida para la vigencia 2025, la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
3. Los elementos viabilizados en el presente comité CERT, son los relacionados en la comunicación oficial del asunto, (*cuadro de cantidades y especificaciones técnicas expuestas y avaladas por el CERT*), no deben ser modificadas, ni se deben adicionar ítems que no fueron

socializados y/o conocidos durante la sesión del comité, en caso de ser requerida una nueva especificación técnica se debe activar nuevamente el procedimiento 1DT-PR-0019 "*Requerimientos Tecnológicos*".

4. Se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0016 "*Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones*", una vez ejecutado el proyecto.
5. Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.
6. La viabilidad técnica emitida al componente tecnológico solicitado por la unidad dueña de la necesidad, **aplica únicamente para la vigencia** en la que se firmó el comunicado; de igual manera, la unidad de Policía que requiere la viabilidad técnica debe prever los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico a adquirir, durante el tiempo que dure el ciclo de vida útil.
7. Se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional o sean las únicas en el mercado.
8. Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.
9. Atender lo establecido en la Resolución 05884 del 27/12/2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*".
10. Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
11. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO. (1DT-FR-0015)

 •EL SERVIDOR PÚBLICO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar para actividades ajenas a su cargo o función, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

 •EL SERVIDOR PÚBLICO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en el presente acuerdo de confidencialidad por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de dos (2) años contados a partir de la extinción del vínculo laboral o contractual.

 •La violación o el incumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte EL SERVIDOR PÚBLICO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

 •Si una orden judicial obligará al EL SERVIDOR PÚBLICO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a su superior inmediato de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

•El SERVIDOR PÚBLICO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL SERVIDOR PÚBLICO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

•El SERVIDOR PÚBLICO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o lo solicite la POLICÍA NACIONAL.

•El SERVIDOR PÚBLICO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación laboral.

12. LEY 80 del 28/10/1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA Articulo4 numeral 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

4.4. Decisión del Comité CERT

El secretario del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos, procede a solicitar la votación por parte de cada uno de los integrantes del Comité – CERT, una vez finalizada, se obtiene la siguiente decisión:

"Se emite concepto de viabilidad técnica para adelantar el proyecto, teniendo en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las recomendaciones, sugerencias y observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité CERT, descritas en el ítem 4.3 de la presente acta".

4.5. Ficha técnica aprobada

Se deja constancia que a la presente acta se anexan las especificaciones técnicas relacionadas en la comunicación oficial electrónica No. GS-2025-001733-OFTIC del 06/03/2025, las cuales fueron aprobadas en el presente Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Emitir respuesta a la solicitud presentada.	IT. Jorge Augusto Nazarith Hernández	20/03/2025
2. Para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité, descritas en el ítem 4.3.	Jefe Grupo Red de Radio OFTIC	Durante el desarrollo del proyecto
3. Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto.	Jefe Grupo Red de Radio OFTIC	Hasta la finalización del proyecto

CONVOCATORIA

El Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), sesionará de manera ordinaria los días martes y jueves de cada semana, y también de manera extraordinaria de acuerdo con lo ordenado por el mando institucional.

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Subjefe Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 79884264
Dependencia: Grupo Proyeccion E Innovacion Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
11/03/2025 5:06:44 p. m.

Anexo: SI

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

Fecha:	Bogotá D.C., 06 de marzo de 2025		
Hora de inicio:	14.30	**Hora de finalización:**	17:30
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

Acta - 000456- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 28, CUYO OBJETO ES - ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL - OFTIC

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
MY	ROMERO ROA LUIS FERNANDO	OFTIC GUDES	luis.romero1084@correo.policia.gov.co	7185190	3008536992	10/03/2025 11:18
MY	RODRIGUEZ PUENTES CLAUDIA YANETH	OFTIC GUSIN	claudia.rodriguez1449@correo.policia.gov.co	37841449	3187948759	10/03/2025 14:12
CT	RAMIREZ GIL EDWIN JAVIER	OFTIC GUSAP	edwin.ramirez1091@correo.policia.gov.co	1121839552	3194238798	10/03/2025 12:09
CT	MENDEZ MENDOZA JHON ALEXANDER	OFTIC CSIRT	jhon.mendez1103@correo.policia.gov.co	1110452448	3016588335	10/03/2025 15:07
CT	REINA CUELLAR FAUSTINO	OFTIC GUSOF	faustino.reina@correo.policia.gov.co	1111192726	3103060551	10/03/2025 11:41
CT	JIMENEZ OSORIO EDISON ALEXANDER	OFTIC GARTE	edison.jimenezo@correo.policia.gov.co	1070951255	3118659280	10/03/2025 10:52
CT	OSPINA RESTREPO YEISON	OFTIC GUDAS	yeison.ospina1735@correo.policia.gov.co	1044505842	3175121316	10/03/2025 13:56
TE	DUEÑAS VACA ALONSO	OFTIC GUPES	alonso.dueas@correo.policia.gov.co	1049618658	3144859684	10/03/2025 10:52
TE	MARTINEZ PATIÑO KEHILOR ESTIC	OFTIC GUPES	ke.martinez@correo.policia.gov.co	1234188418	3175882321	10/03/2025 18:11
ST	BARRERA MORENO LUIS ALFONSO	OFTIC GUTEC	luis.barreram@correo.policia.gov.co	1032498207	3124976564	10/03/2025 16:22
IT	NAZARIT HERNANDEZ JORGE AUGUSTO	OFTIC GARTE	jorge.nazarit@correo.policia.gov.co	10741569	3005731754	10/03/2025 11:35
IT	FUENTES HERNANDEZ JESUS ALEXIS	OFTIC GRUMA	jesus.fuentes@correo.policia.gov.co	1022329107	3008736393	10/03/2025 10:54
IT	HERRAN ROMERO JENNIFFER PAOLA	OFTIC GUSAP	jennifer.herran@correo.policia.gov.co	1022939460	3112834816	11/03/2025 08:46
SI	GORDILLO RUIZ LUIS GABRIEL	OFTIC GURAD	gabriel.gordillo@correo.policia.gov.co	80256727	3222708954	10/03/2025 10:58
SI	LOZANO GOMEZ ANDRES FABIAN	OFTIC GURAD	andres.lozano1114@correo.policia.gov.co	1109491361	3112328543	11/03/2025 08:03

Acta - 000456- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 28, CUYO OBJETO ES - ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL - OFTIC

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfonos 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO RED RADIOS

Nro. GS-2025- 001626 **- / OFTIC-GURAD – 20.1**

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2025

Señores
Oferentes
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL"

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de suministrar cotización para la elaboración del estudio previo al contrato de adquisición, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL", de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL"**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	*(Por favor aclarar que no sea inferior a 120 días calendario a partir de la fecha de expedición.)*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS"	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario, previa aprobación de la garantía única, y el cumplimiento del Anexo No. 2, del presente estudio previo.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma: Los pagos se efectuarán contra entrega por lote completo de los equipos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos, se realizará en el almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado calle 64g # 92-29 barrio álamos-Bogotá sin costo adicional.

<table>
<tr><td rowspan="3"></td><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Ver anexo</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>Ver anexo</td></tr>
<tr><td>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>Ver anexo</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, instalación etc.

La cotización debe incluir el valor de la siguiente forma:

Precio exento de IVA = Total Cotización (pesos colombianos)

Deberá anexar las especificaciones técnicas en el formato que se envía señalando con una “X” el cumplimiento de cada uno de los ítems.

Firma y sello del representante legal.

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA</th></tr>
<tr><td>ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL</td><td>4</td><td></td><td></td></tr>
</table>
Para la cotización, se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">El plazo será el establecido en la página de Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
</table>

Nota: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,

Subintendente LUIS GABRIEL GORDILLO RUIZ
Administrador Red de Radio OFTIC

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 93 13
Oftic.gurad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de catalogación.

11. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

12. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en caso de que aplique.

13. Coordinará varios frentes de trabajo cuando aplique, para evitar atrasos en la ejecución del contrato.

14. Garantizará la calidad de los bienes adquirir en el objeto del contrato.

15. Cumplirá con los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

16. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. Además, las actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, como: servicios de mantenimiento entre otras, que deban planificarse y controlarse para el cumplimiento de la política ambiental y sus objetivos ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental de la instalación policial.

17. El contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o comercializadores según aplique en la Ley 1672 del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones" o el que lo modifique o derogue.

18. Garantizar que toda la documentación que se entregará a la Policía Nacional de forma digital, lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales, guías y/o información).

19. Los productos que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".*

20. El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme al norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.

21. El contratista deberá priorizar la implementación de buenas practicas ambientales, que promuevan la eficiencia energética y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

22. El contratista se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente, incluidos la ley 9 de 1979, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, asi como cualquier normatividad que pueda entrar en vigencia, que complemente, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.

23. El contratista deberá garantizar, en lo posible y sin comprometer la calidad del producto, que los materiales utilizados para los empaques y/o embalajes sean reciclables o provengan de fuentes sustentables (declaración del fabricante - especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

24. El contratista deberá cumplir la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia*" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).

25. El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberá cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 "*Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones*", expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

26. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

27. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nota: las obligaciones del contratista de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas mediante concepto No. 35/ DIFRA - PLANE del 04/02/2025, suscrito por la señorita Subteniente SLEENDY MARCELA LOPEZ CHACON inspector de edificaciones.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Oferentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.
	Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prórrogas no excedan el término de tres (03) meses.				
	Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato				
	Riesgo Jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento 20% del valor del contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Propende por el cumplimiento del objeto contractual en aras de velar por los fines esenciales del estado evitando un detrimento patrimonial para la administración.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes incluido repuestos	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual a la fecha de recibido a satisfacción de los bienes y seis (06) meses más.	cubre a la entidad estatal de perjuicios imputables al contratista por la mala calidad de los bienes, evitando un detrimento patrimonial para la administración.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones o indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese hasta la aprobación de la garantía única.	Cubrirá el perjuicio administrativo por la posible pérdida de recursos, los gastos ocasionados en el proceso y la no entrega del bien y/o servicio cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Propende por el cumplimiento del objeto contractual y ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la del plazo y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	específico	interno	planeación	operacional	Riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	Declaratorio desierto del proceso de contratación	1	4	5	medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ centralizando los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo; lo cual es informado a los oferentes por medio de solicitud de cotización.	1	1	2	bajo	no	no	Comité evaluador (técnico, económico y jurídico)	a partir de la presentación de la oferta	Con la publicación de las evaluaciones técnica, económico y jurídica	Evaluaciones Técnicas, Jurídicas Y Económicas	De acuerdo a cronograma d proceso
2	específico	externo	ejecución	operacional	Que los elementos adquirir no cumplan con la necesidad que tiene la institución al momento de la entrega.	No cumplir con la capacidad y funcionalidad tecnológica esperada.	2	4	6	alto	contratista	Establecer como condición dentro de la oferta que las condiciones técnicas son las mínimas requeridas y el oferente pueda ofrecer los elementos con las mejores especificaciones sin costo adicional.	1	1	2	bajo	no	no	Almacenista y supervisor del contrato.	a partir de la a probación de la garantía única.	Término del contrato.	acta de recepción de equipos.	cuando ocurra el evento
3	general	externo	ejecución	jurídico	Que el contratista no entregue los elementos funcionando.	Falla en los elementos ocasionando demoras en la entrega y no se cumpla las necesidades de la institución.	2	3	5	medio	contratista	Reducir el riesgo de ocurrencia, el supervisor del contrato deberá realizar seguimiento y estricto control a la entrega los elementos conforme a las características técnicas del contrato.	1	1	2	bajo	si	no	supervisor del contrato	a partir de la aprobación de la garantía única	Término del contrato	informes de supervisión	cuando ocurra el evento
4	específico	externo	ejecución	operacional	Que el contratista no cumpla con la entrega de los elementos en los tiempos establecidos.	Que se genere traumatismos en las unidades policiales por la no entrega de los elementos en los tiempos acordados	2	3	5	medio	contratista	Reducir el riesgo de ocurrencia, el supervisor del contrato deberá realizar seguimiento y estricto control a la entrega de los elementos	1	1	2	bajo	si	no	supervisor del contrato	a partir de la aprobación de la garantía única	Término del contrato	informes de supervisión	cuando ocurra el evento
5	general	externo	ejecución	operacional	Fluctuación en la tasa representativa del mercado	Incremento o decremento en el valor del contrato	1	1	2	bajo	contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá analizar en la presentación de la oferta económica los posibles incrementos en la tasa representativa de mercado y el impacto en el valor final del contrato.	1	1	2	bajo	si	si	contratista	a partir de la presentación de la oferta	Término del contrato	oferta económica	cuando ocurra el evento
6	específico	externo	ejecución	operacional	Accidentalidad o muerte del contratista.	Que se presente accidentalidad o muerte del contratista desde la adjudicación o durante la ejecución del contrato	1	4	5	medio	contratista	Implementación de capacitaciones periódicas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.	1	3	4	bajo	no	no	contratista	A partir de la aprobación de la garantía única	Término del contrato	a la entrega de los elementos	cuando ocurra el evento

OFTIC GURAD-CONVENIOS

De: OFTIC GURAD-CONVENIOS
Enviado el: lunes, 3 de marzo de 2025 6:16 p. m.
Para: agsltda1@gmail.com; gerencia@mixx.com.co; e.alvarez@1solution.co; gerencia@3elementos.co; comercial15@top3t.com.co; gerencia@absenalizacion.com; comercial@aisas.co; yessicaduque@alianzaecoempresarial.com.co; Documentalamn@gmail.com; edwin.zambrano@sumincol.net; william.reyes@wiextech.com
Asunto: solicitud de Cotización para Adquisición de Monitores de Comunicaciones
Datos adjuntos: GS-2025-001626-OFTIC.pdf; FICHA TECNICA.pdf

POLICÍA NACIONAL
Dirección General
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
OFTIC

Dios y patria

Cordial saludo

De manera atenta, me permito solicitar a su entidad la cotización para la adquisición de monitores de comunicaciones de la Policía Nacional de Colombia. El proceso de consulta y carga de la información puede realizarse a través de la plataforma SECOP II, mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37909998&isFromPublicArea=True&isModal=False. Este proceso forma parte de un proyecto de adquisición de dichos equipos.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional que puedan tener.

Atentamente,

Subintendente
LUIS GABRIEL GORDILLO RUÍZ
Administrador Red de Radio
oftic.gurad-con@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
OFTIC

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Proceso : SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO MONITORES DE COMUNICACIÓNES - OFTIC SA 002 202...

Solicitud de información a los Proveedores

OFTIC SA 002 2025 MONITORES (Solicitud información publicada) Pliegos

PROVEEDORES

336

Unidad de contratación Dirección Logística y Financiera

Ocultar Enlace

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37909998&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO MONITORES DE COMUNICACIÓNES

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 7/03/2025 12:00 PM - **Fecha de publicación** 3/03/2025 6:11 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	03/03/2025	06/03/2025	07/03/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

003:17:41

DÍAS HORAS MINS

Todavía no ha sido enviada ninguna oferta

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Sin proveedores interesados

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: ESTRUCTURADOR / 3/03/2025 5:52 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

LUIS GABRIEL GORDILLO RUIZ
3/03/2025 6:11 PM

El proceso CO1.BDOS.7744089 ha cambiado de Solicitud información en edición a Solicitud información publicada.
LUIS GABRIEL GORDILLO RUIZ
3/03/2025 6:11 PM

El proceso CO1.REQ.7881540cambiado de estado Solicitud información en edición a Solicitud de información aprobada.
LUIS GABRIEL GORDILLO RUIZ
3/03/2025 6:11 PM

Solicitud de información CO1.REQ.7881540 creada
LUIS GABRIEL GORDILLO RUIZ
3/03/2025 5:57 PM

El proceso CO1.BDOS.7744089 ha cambiado de Nuevo en edición a Nuevo aprobado.
LUIS GABRIEL GORDILLO RUIZ
3/03/2025 5:57 PM

Ver más »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda

Solicitud información publicada
REF: OFTIC SA 002 2025 MONITORES

Solicitud de información a los Proveedores

UC:Dirección Logística y Financiera
Equipo:ESTRUCTURADOR / 3/03/2025 5:52 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

003 : 17 : 47
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver | Cancelar proceso | Suspender | Opciones

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedore

Información general

Información general

Número del proceso OFTIC SA 002 2025 MONITORES

Nombre SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO MONITORES DE COMUNICACIÓNES

Descripción SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO MONITORES DE COMUNICACIÓNES

Relacionar con otro proceso ○ Sí ◉ No

ID técnico CO1.BDOS.7744089

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 41113700 - Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ○ Sí ◉ No

Motivo de la creación del Proceso sin adquisiciones definidas: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEDORES gabriel.gordillo 3/03/2025 5:57 PM *(UTC -5 horas)*

Información del contrato

Duración del contrato 90 Días

Fecha de terminación del contrato 30/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

☑ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo ESTRUCTURADOR / 3/03/2025 5:52 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso ◉ Sí ○ No

Sentencia T-302 de 2017

○ Sí ◉ No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Volver

Opciones

Recibirá un correo electrónico cuando el archivo comprimido esté listo para su descarga. Puede comprobar el estado de generación de archivos en la página de Descarga de archivos.

Proceso : SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO MONITORES DE COMUNICACIÓNES - OFTIC SA 002 202...

Solicitud de información a los Proveedores

OFTIC SA 002 2025 MONITORES (Solicitud información publicada) Pliegos

Unidad de contratación Dirección Logística y Financiera

Ver Enlace

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO MONITORES DE COMUNICACIÓNES

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 7/03/2025 12:00 PM - **Fecha de publicación** 3/03/2025 6:11 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
03/03/2025	06/03/2025	07/03/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFTIC SA 002 2025 MONITORES - INTELCO	INTELCO SAS	7/03/2025 10:46 AM	1.400.000.000
MONITORES OFTIC SA 002 2025 SUMINCOL SAS	SUMINCOL S.A.S	6/03/2025 4:43 PM	1.120.000.000
Oferta Astronics	Wireless Express Technologies	5/03/2025 5:09 PM	1.280.000.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

RE: Observaciones a solicitud de cotizacion
LUIS GABRIEL GORDILLO RUIZ 6/03/2025 11:29 AM

RE: Observaciones a solicitud de cotizacion
LUIS GABRIEL GORDILLO RUIZ 6/03/2025 11:21 AM

RE: Observaciones a solicitud de cotizacion
LUIS GABRIEL GORDILLO RUIZ 6/03/2025 11:18 AM

RE: Observaciones a solicitud de cotizacion
LUIS GABRIEL GORDILLO RUIZ 6/03/2025 11:18 AM

RE: Observaciones a solicitud de cotizacion
LUIS GABRIEL GORDILLO RUIZ 6/03/2025 11:16 AM

Ver más »

MENSAJES Crear

ENVIO PROPUESTA COTIZACION FIRMADA
SUMINCOL S.A.S 7/03/2025 10:47 AM

Ofertá Monitores
wiex technologies 7/03/2025 10:23 AM

RE: Cumplimiento Especificaciones Técnicas
DILOF 7/03/2025 9:29 AM

Cumplimiento Especificaciones Técnicas
wiex technologies 7/03/2025 1:29 AM

RE: Complemento mensaje
DILOF 6/03/2025 4:22 PM

Ver más »

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

CO1.AMD.4461915 -	Modificación al proceso en edición

Ver más »

PROVEEDORES SUSCRITOS

INTELCO COLOMBIA SAS
7/03/2025 10:33 AM
LA CURACAO
4/03/2025 8:59 AM
VIAVI solutions Inc
6/03/2025 7:12 AM
INNVECTOR SAS
4/03/2025 8:15 AM
KEY MARKET SAS
4/03/2025 11:56 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: ESTRUCTURADOR / 3/03/2025 5:52 PM (UTC -5 horas)({UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.24777376 fue consultado por el Proveedor INTELCO COLOMBIA SAS.
INTELCO COLOMBIA SAS
7/03/2025 10:50 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.24744100 fue consultado por el Proveedor SUMINCOL S.A.S.
SUMINCOL S.A.S
7/03/2025 10:49 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.24744100 fue consultado por el Proveedor SUMINCOL S.A.S.
SUMINCOL S.A.S
7/03/2025 10:47 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.24777376 fue consultado por el Proveedor INTELCO COLOMBIA SAS.
INTELCO COLOMBIA SAS
7/03/2025 10:46 AM

La información CO1.RPL.4704304 fue presentada
INTELCO COLOMBIA SAS
7/03/2025 10:46 AM

Ver más »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1.400.000.000,00		
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	41113700	monitores de comunicación	4,00	UN		350.000.000,00	1.400.000.000,00

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cantidad	4		
2	Marca	Astronics	Cumple	
3	Modelo	R8200r	Cumple	
4	Tamaño pantalla LCD	Desde 8.4" diagonal o (21.3 cm. diagonal) o superior, integrada en el monitor (no externa)	Cumple	
5	Rango de frecuencia	de 250 KHz – 1.000 MHz (1.0 GHz) o superior	Cumple	
6	Operación	Totalmente Dúplex (Monitor y Generador)	Cumple	
7	Operación de Temperatura	0° C to +50° C o superior	Cumple	
8	Entrada máxima del medidor de potencia de RF	125W o superior	Cumple	
9	Estabilidad de temperatura de base de tiempo	0.15 pm o inferior	Cumple	
10	Modulación	AM/FM	Cumple	
11	Protocolo medición	Estándar TIA/EIA-102.CAAA, métodos de medida de APCO 25	Cumple	
12	Capacidad de realizar pruebas automáticas y alineación automática para radios digitales	En el protocolo APCO P25, tanto en convencionales como en trunking, se realizarán pruebas automáticas para las series Motorola XTS, XTL y APX (móviles y portátiles). Nota: Si requiere el accesorio TEST BOX RLN4460 debe ser incluido.	Cumple	
13	Capacidad de operación	Con equipos Digitales del Protocolo APCO P25 FASE 1 y FASE 2 Con equipos Digitales del Protocolo APCO P25 en Trunking, FASE 1 y FASE 2	Cumple	
14	Generación de rastreo	Tracking Generator	Cumple	
15	Puerto VNA (Vector Network Analyzer)	De un rango de 1Mhz a 6 GHz	Cumple	
16	Tipo	Portable	Cumple	
17	**FUNCIONES DE CAPACIDAD Y MEDICIÓN**			
	Generador de señal RF		Cumple	
	Medidor Intensidad de señal de alta sensibilidad		Cumple	
	Analizador de espectro		Cumple	
	Contador de frecuencia		Cumple	
	Medidor de SINAD y distorsión		Cumple	
	Analizador de Modulación y demodulación AM y FM		Cumple	
	Osciloscopio		Cumple	
	Medidor error de Frecuencia		Cumple	
	Localizador de fallas de cable (si requiere algún accesorio debe ser incluido)		Cumple	
18	**MODO GENERADOR (PRUEBA DEL RECEPTOR)**			
18.1	Rango	Desde 10 MHz -1 GHz o superior	Cumple	

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.120.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	41113700	monitores de comunicación	4,00	UN		280.000.000,00	1.120.000.000,00

SUMINCOL
Suministros Industriales de Colombia S.A.S.

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2025

Señores
Policía Nacional
Dirección administrativa y financiera

Atendiendo su amable solicitud, con toda atención me permito enviar la cotización, requerida por su dirección, al proceso de cotización de fecha 03 de marzo **No. GS-2025 OFTIC-GURAD-20.1**, así:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
MONITORES DE COMUNICACIONES	4	$280.000.000,00	$1.120.000.000,00

Atentamente,

EDWIN ZAMBRANO
DIRECTOR DE LICITACIONES SUMINCOL S.A.S.

SUMINCOL
Suministros Industriales de Colombia S.A.S.

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cantidad	4	CUMPLE	
2	Marca	VIAVI	CUMPLE	
3	Modelo	CX-300	CUMPLE	
4	Tamaño pantalla LCD	Desde 8.4" diagonal (21.3 cm. diagonal) o superior, integrada en el monitor (no externa)	CUMPLE	
5	Rango de frecuencia	de 250 KHz – 1.000 MHz (1.0 GHz) o superior	CUMPLE	
6	Operación	Totalmente Dúplex (Monitor y Generador)	CUMPLE	
7	Operación de Temperatura	0° C to +50° C o superior	CUMPLE	
8	Entrada máxima del medidor de potencia de RF	125W o superior	CUMPLE	
9	Estabilidad de temperatura de base de tiempo	0.15 pm o inferior	CUMPLE	
10	Modulación	AM/FM	CUMPLE	
11	Protocolo medición	Estándar TIA/EIA-102.CAAA, métodos de medida de APCO 25	CUMPLE	
12	Capacidad de realizar pruebas automáticas y alineación automática para radios digitales	En el protocolo APCO P25, tanto en convencionales como en trunking, se realizarán pruebas automáticas para las series Motorola XTS, XTL y APX (móviles y portátiles). Nota. Si se requiere el accesorio TEST BOX RLN4460 debe ser incluido.	CUMPLE	
13	Capacidad de operación	Con equipos Digitales del Protocolo APCO P25 FASE 1 y FASE 2 Con equipos Digitales del Protocolo APCO P25 en Trunking, FASE 1 y FASE 2.	CUMPLE	
14	Generación de rastreo	Tracking Generator	CUMPLE	
15	Puerto VNA (Vector Network Analyzer)	De un rango de 1 Mhz a 6 GHz	CUMPLE	
16	Tipo	Portable	CUMPLE	
17	FUNCIONES DE CAPACIDAD Y MEDICIÓN			
	Generador de señal RF		CUMPLE	
	Medidor Intensidad de señal de alta sensibilidad			
	Analizador de espectro			
	Contador de frecuencia			

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	Medidor de SINAD y distorsión		CUMPLE	
	Analizador de Modulación y demodulación AM y FM			
	Osciloscopio			
	Medidor error de Frecuencia			
	Localizador de fallas de cable (si requiere algún accesorio debe ser incluido)			
18	**MODO GENERADOR (PRUEBA DEL RECEPTOR)**			
18.1	Rango	Desde 10 MHz -1 GHz o superior	CUMPLE	
18.2	Nivel de puerto de generación	Resolución: 0,1 dB	CUMPLE	
		Precisión: ± 2 dB	CUMPLE	
		-5 dBm to -65 dBm o superior	CUMPLE	
		Rango de potencia en puerto dubplex -140 dBm to -40 dBm o superior	CUMPLE	
19	**PUERTO RF (RECEPCIÓN Y TRANSMISIÓN)**			
19.1	Alarma	Alarma interna de temperatura	CUMPLE	
18.2	Potencia máxima continua	125 W o superior en ciclos de 90 segundos, 50 W durante tiempo continuo (si requiere atenuador debe ser incluido).	CUMPLE	
20	**MODULACIÓN FM**			
20.1	Rango de desviación	0 a 75 kHz o superior	CUMPLE	
20.2	Modulación en ancho de banda	5 Hz a 20 kHz o superior	CUMPLE	
21	**FILTROS DE FRECUENCIA INTERMEDIA**			
6.25 Hz -12.5 kHz – 25 kHz – 50 kHz- 100 kHz - 200 kHz			CUMPLE	
22	**GENERALIDADES**			
22.1	Tipo de visualización	Auto rango	CUMPLE	
22.2	Puerto pantalla externo	VGA y/o HDMI y/o RJ45 y/u operación remota por software (si requiere accesorios adicionales deben ser incluidos).	CUMPLE	
22.3	Manual de operación	Deberá ser entrega en medio magnético USB.	CUMPLE	
22.4	Maletín	Portable, de alta resistencia para traslado del monitor y sus accesorios, a prueba de golpes, polvo y humedad.	CUMPLE	

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
22.5	Ficha técnica	El Oferente debe presentar ficha técnica expedida por el fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	
22.6	Accesorios	Sonda Osciloscopio	CUMPLE	
		01 Fuente convertidora de 100-240 VAC a VDC; 3.0 Amperios. (si requiere)	CUMPLE	
		Software de Control Remoto		
		01 Kit de Antenas que incluya una en la banda 450 a 470 MHZ y una en la banda de 821, 860, MHZ. Y una en la banda 136 a 134 MHz	CUMPLE	
		02 adaptador TNC macho a BNC hembra		
		02 adaptadores (N-Male a BNC Female)		
		Micrófono externo		
		01 atenuador mínimo 6db 125W		
		Se debe incluir dos baterías que permitan operar el equipo por 90 minutos.		
		Cable de Alimentación 120 VAC		
		01 certificado de calibración de igual o superior al tiempo de garantía.		
		Carga Fantasma 150 W de 0 - 1000 MHz		
22.7	Garantía	El proponente debe certificar por escrito la garantía de fábrica del equipo ofertado, el cual no deberá ser inferior a tres (03) años. (Anexar certificación).	CUMPLE	
22.8	Soporte	El oferente deberá entregar equipos cuyo modelo sea el último liberado al mercado en esta tecnología, que no sea inferior al año 2025, debe contar con un centro de servicio y/o reparación en Colombia, para lo cual debe presentar certificación del fabricante y/o representante legal del fabricante o por el distribuidor autorizado en Colombia. (Anexar certificación).	CUMPLE	

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
		El personal que brinde el mantenimiento deberá ser certificado por fábrica. El centro de servicio y/o reparación deberá estar dotado con el equipo apropiado y la certificación respectiva para dar garantía y hacer reparaciones en equipos como los solicitados. (Anexar certificación)	CUMPLE	
		Durante el periodo de garantía, el contratista debe reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo de cuarenta y ocho (48) horas, en el sitio de la solicitud, en caso que la reparación del equipo demore más de este tiempo, se debe suministrar en el sitio de forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación, si pasado sesenta (60) días calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el Policía Nacional de Colombia. En el evento de presentarse renuencia por parte del contratista en la prestación de la garantía de calidad, la Policía Nacional de Colombia procederá a realizar los trámites administrativos necesarios ante la compañía que asegure la calidad de los bienes del contrato con el fin de hacer los cobros correspondientes.	CUMPLE	
		El contratista deberá realizar anualmente mínimo una calibración del monitor de comunicaciones durante el periodo de garantía.	CUMPLE	

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
22.9	Transferencia de conocimientos	Se debe incluir la capacitación y certificación técnica presencial en manejo y configuración de equipos, en idioma español, para diez (10) funcionarios de la Policía Nacional de Colombia. La capacitación tendrá una duración mínima de ochenta (80) horas, distribuidas en un 50% de teoría y un 50% de práctica, sin exceder las 8 horas diarias. Los temas que deberán ser cubiertos en el curso son los siguientes: • Programación y calibración de filtros y equipos • Mantenimiento preventivo • Actualización del firmware • Manejo y uso del software de simulación • Mediciones de antenas y líneas • Cuidados del equipo El lugar de la capacitación, así como los costos de transporte, alojamiento, alimentación y otros gastos, deberán ser definidos y asumidos por el contratista. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato el plan de instrucción a desarrollar para su respectiva aprobación y ejecución. Al finalizar la capacitación, se deberá entregar una certificación en manejo, configuración y mantenimiento del analizador de comunicaciones portátil, para los diez (10) funcionarios que asistan al curso, la cual será expedida por el fabricante de la marca ofertada. Además, el contratista suministrará el material didáctico en idioma español, en formato digital, a los asistentes, junto con los manuales de usuario y técnicos del equipo ofertado.	CUMPLE	

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
22.10	Lugar de entrega	El componente tecnológico (hardware y software) y los accesorios que conforma el analizador de comunicaciones, deberán ser entregados en el Almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en la Calle 64g # 92-29 barrio Álamos.	CUMPLE	
	ASPECTOS GENERALES			
23	Acuerdo de Confidencialidad	El oferente deberá firmar acuerdo de confidencialidad y la no revelación de la información, para lo cual, deberá diligenciar el formulario No 1.	CUMPLE	
	CERTIFICACIONES TÉCNICAS			
24	**Certificado de distribución directa del fabricante de los equipos ofrecidos**: El proponente deberá presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de los analizadores de comunicaciones portátil, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia y además que está en capacidad de ofrecer los servicios de instalación, capacitación, mantenimiento y soporte de los mismos, durante la vigencia del contrato. (Anexar certificación)		CUMPLE	
25	**Suministro de repuestos**: El proponente deberá presentar con su propuesta el certificado donde conste que durante el periodo de garantía suministrará todos los repuestos nuevos y originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. (Anexar certificación).		CUMPLE	
26	**Suministro de repuestos**: El proponente debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y compone el monitor de comunicaciones por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación en la oferta).		CUMPLE	
	COMPONENTE AMBIENTAL			
27	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad		CUMPLE	

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después de la ejecución del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista		
28	El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución No. 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.	CUMPLE	
29	El fabricante y/o representante del fabricante en Colombia para los analizadores de comunicaciones portátiles y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución No. 1512 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos y se adoptan otras disposiciones. (Anexar certificación en la oferta).	CUMPLE	
30	El proveedor se compromete con la Policía Nacional de Colombia, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso.	CUMPLE	
COMPROMISO ANTICORRUPCION			
31	Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para adoptar transparencia al mismo y si se comprueba que el incumplimiento del proponente, sus empleados, representante legal, asesores o cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal de suficiente para terminación anticipada del contrato.	CUMPLE	

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
ASPECTOS DE CONFIDENCIABILIDAD			
32	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sea necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	CUMPLE	
33	En virtud del contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del mismo; si como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	CUMPLE	
SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
34	Cumplir con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario "**SISTEMA D GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**"	CUMPLE	

Atentamente,

EDWIN ZAMBRANO
DIRECTOR DE LICITACIONES SUMINCOL S.A.S.

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1,280,000,000.00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	41113700	monitores de comunicación	4.00	UN		320,000,000.00	1,280,000,000.00

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cantidad	4		
2	Marca	Astronics	Cumple	
3	Modelo	R8200r	Cumple	
4	Tamaño pantalla LCD	Desde 8.4" diagonal o (21.3 cm. diagonal) o superior, integrada en el monitor (no externa)	Cumple	
5	Rango de frecuencia	de 250 KHz – 1.000 MHz (1.0 GHz) o superior	Cumple	
6	Operación	Totalmente Dúplex (Monitor y Generador)	Cumple	
7	Operación de Temperatura	0° C to +50° C o superior	Cumple	
8	Entrada máxima del medidor de potencia de RF	125W o superior	Cumple	
9	Estabilidad de temperatura de base de tiempo	0.15 pm o inferior	Cumple	
10	Modulación	AM/FM	Cumple	
11	Protocolo medición	Estándar TIA/EIA-102.CAAA, métodos de medida de APCO 25	Cumple	
12	Capacidad de realizar pruebas automáticas y alineación automática para radios digitales	En el protocolo APCO P25, tanto en convencionales como en trunking, se realizarán pruebas automáticas para las series Motorola XTS, XTL y APX (móviles y portátiles). Nota: Si requiere el accesorio TEST BOX RLN4460 debe ser incluido.	Cumple	
13	Capacidad de operación	Con equipos Digitales del Protocolo APCO P25 FASE 1 y FASE 2 Con equipos Digitales del Protocolo APCO P25 en Trunking, FASE 1 y FASE 2	Cumple	
14	Generación de rastreo	Tracking Generator	Cumple	
15	Puerto VNA (Vector Network Analyzer)	De un rango de 1Mhz a 6 GHz	Cumple	
16	Tipo	Portable	Cumple	
17	FUNCIONES DE CAPACIDAD Y MEDICIÓN			
	Generador de señal RF		Cumple	
	Medidor Intensidad de señal de alta sensibilidad		Cumple	
	Analizador de espectro		Cumple	
	Contador de frecuencia		Cumple	
	Medidor de SINAD y distorsión		Cumple	
	Analizador de Modulación y demodulación AM y FM		Cumple	
	Osciloscopio		Cumple	
	Medidor error de Frecuencia		Cumple	
	Localizador de fallas de cable (si requiere algún accesorio debe ser incluido)		Cumple	
18	MODO GENERADOR (PRUEBA DEL RECEPTOR)			
18.1	Rango	Desde 10 MHz -1 GHz o superior	Cumple	
18.2		Resolución: 0,1 dB	Cumple	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	Nivel de puerto de generación	Precisión: ± 2 dB	Cumple	
		-5 dBm to -65 dBm o superior	Cumple	
		Rango de potencia en puerto dubplex -140 dBm to -40 dBm o superior	Cumple	
19	PUERTO RF (RECEPCIÓN Y TRANSMISIÓN)			
19.1	Alarma	Alarma interna de temperatura	Cumple	
19.2	Potencia máxima continua	125 W o superior en ciclos de 90 segundos, 50 W durante tiempo continuo (si requiere atenuador debe ser incluido).	Cumple	
20	MODULACIÓN FM			
20.1	Rango de desviación	0 a 75 kHz o superior	Cumple	
20.2	Modulación en ancho de banda	5 Hz a 20 kHz o superior	Cumple	
21	FILTROS DE FRECUENCIA INTERMEDIA			
6.25 Hz -12.5 kHz – 25 kHz – 50 kHz- 100 kHz - 200 kHz			Cumple	
22	GENERALIDADES			
22.1	Tipo de visualización	Auto rango	Cumple	
22.2	Puerto pantalla externo	VGA y/o HDMI y/o RJ45 y/u operación remota por software (si requiere accesorios adicionales deben ser incluidos).	Cumple	
22.3	Manual de operación	Deberá ser entregado en medio magnético USB	Cumple	
22.4	Maletín	Portable, de alta resistencia para traslado del monitor y sus accesorios, a prueba de golpes, polvo y humedad.	Cumple	
22.5	Ficha técnica	El Oferente debe presentar ficha técnica expedida por el fabricante del producto ofertado.	Cumple	
22.6	Accesorios	Sonda Osciloscopio	Cumple	
		01 Fuente convertidora de 100-240 VAC a VDC; 3.0 Amperios. (si requiere)	Cumple	
		Software de Control Remoto	Cumple	
		01 kit de Antenas que incluya una en la banda 450 a 470 MHZ, una en la banda de 821, 860, MHZ y una en la banda 136 a 134 MHz	Cumple	
		02 adaptador TNC macho a BNC hembra	Cumple	
		02 adaptadores (N-Male a BNC Female)	Cumple	
		Micrófono externo	Cumple	
		01 atenuador mínimo 6db 125W	Cumple	
		Se debe incluir dos baterías que permitan operar el equipo por mínimo 90 minutos.	Cumple	
		Cable de Alimentación 120 VAC	Cumple	
		01 certificado de calibración de igual o superior al tiempo de garantía.	Cumple	
		Carga Fantasma 150 W de 0 -1000 MHz	Cumple	
22.7	Garantía	El proponente debe certificar por escrito la garantía de fábrica del equipo ofertado, el cual no deberá ser inferior a tres (03) años. (Anexar certificación).	Cumple	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
22.8	Soporte	El oferente deberá entregar equipos cuyo modelo sea el último liberado al mercado en esta tecnología, que no sea inferior al año 2025, debe contar con un centro de servicio y/o reparación en Colombia, para lo cual debe presentar certificación del fabricante y/o representante legal del fabricante o por el distribuidor autorizado en Colombia. (Anexar certificación).	Cumple	
		El personal que brinde el mantenimiento deberá ser certificado por fábrica. El centro de servicio y/o reparación deberá estar dotado con el equipo apropiado y la certificación respectiva para dar garantía y hacer reparaciones en equipos como los solicitados. (Anexar certificación)	Cumple	
		Durante el periodo de garantía, el contratista debe reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo de cuarenta y ocho (48) horas, en el sitio de la solicitud, en caso que la reparación del equipo demore más de este tiempo, se debe suministrar en el sitio de forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación, si pasado sesenta (60) días calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el Policía Nacional de Colombia. En el evento de presentarse renuencia por parte del contratista en la prestación de la garantía de calidad, la Policía Nacional de Colombia procederá a realizar los trámites administrativos necesarios ante la compañía que asegure la calidad de los bienes del contrato con el fin de hacer los cobros correspondientes.	Cumple	
		El contratista deberá realizar anualmente mínimo una calibración del monitor de comunicaciones durante el periodo de garantía.	Cumple	
22.9	Transferencia de conocimientos	Se debe incluir la capacitación y certificación técnica presencial, en manejo y configuración, de equipos, en idioma español, para diez (10) funcionarios de la Policía Nacional de Colombia. La capacitación tendrá una duración mínima de cuarenta (40) horas, distribuidas en un 50% de teoría y un 50% de práctica, sin exceder las 8 horas diarias. Los temas que deberán ser cubiertos en el curso son los siguientes: • Programación y calibración de filtros y equipos • Mantenimiento preventivo • Actualización del firmware • Manejo y uso del software de simulación • Mediciones de antenas y líneas • Cuidados del equipo • Y demás que sean requeridos por parte de la supervisión El lugar de la capacitación, así como los costos de transporte, alojamiento, alimentación y otros gastos, deberán ser definidos y asumidos por el contratista. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato el plan de instrucción a desarrollar para su respectiva aprobación y ejecución. Al finalizar la capacitación, se deberá entregar una certificación en manejo, configuración y mantenimiento del equipo ofertado, para los diez (10) funcionarios que asistan al curso, la cual será expedida por el fabricante de la marca ofertada.	Cumple	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
		Además, el contratista suministrará el material didáctico en idioma español, en formato digital, a los asistentes, junto con los manuales de usuario y técnicos del equipo ofertado.		
22.10	*Lugar de entrega*	*El componente tecnológico (hardware y software) y los accesorios que conforma el monitor de comunicaciones, deberán ser entregados en el Almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en la Calle 64g # 92-29 barrio Álamos.*	*Cumple*	
		ASPECTOS GENERALES		
23	*Acuerdo de Confidencialidad*	*El oferente deberá firmar acuerdo de confidencialidad y la no revelación de la información, para lo cual, deberá diligenciar el formulario No 1.*	*Cumple*	
		CERTIFICACIONES TÉCNICAS		
24		***Certificado de distribución directa del fabricante de los equipos ofrecidos**: El proponente deberá presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de los monitores de comunicaciones portátiles, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia y además que está en capacidad de ofrecer los servicios de instalación, capacitación, mantenimiento y soporte de los mismos, durante la vigencia del contrato. (Anexar certificación)*	*Cumple*	
25		***Suministro de repuestos**: El proponente deberá presentar con su propuesta el certificado donde conste que durante el periodo de garantía suministrará todos los repuestos nuevos y originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. (Anexar certificación).*	*Cumple*	
26		***Suministro de repuestos**: El proponente debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y compone el monitor de comunicaciones por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación en la oferta).*	*Cumple*	
		COMPONENTE AMBIENTAL		
27		*Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después de la ejecución del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista*	*Cumple*	
28		*El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución No. 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.*	*Cumple*	
29		*El fabricante y/o representante del fabricante en Colombia para los monitores de comunicaciones portátiles y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución No. 1512 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos y se adoptan otras disposiciones. (Anexar certificación en la oferta).*	*Cumple*	
30		*El proveedor se compromete con la Policía Nacional de Colombia, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso.*	*Cumple*	
		COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
31	*Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para terminación anticipada del contrato.*	Cumple	
	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD		
32	*Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.*	Cumple	
33	*En virtud del contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del mismo; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.*	Cumple	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
34	*Cumplir con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".*	Cumple	

Astronics Test System y Wiex Technologies sas Cumplen con las especificaciones técnicas descritas anterior mente.

William H Reyes Moreno
Rep Legal Wiex Technologies sas

Detalles de mensaje

Referencia interna: OFTIC SA 002 2025 MONITORES

Descripción del proceso SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO MONITORES DE COMUNICACIÓNES

De: DILOF

Usuario: LUIS GABRIEL GORDILLO RUIZ

Fecha: 21/03/2025 6:44:04 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: INTELCO COLOMBIA SAS; VIAVI solutions Inc; SUMINCOL S.A.S; wiex technologies ; KEY MARKET SAS; GRUPO VECTOR SAS; Meltec comunicaciones S.A.; LA CURACAO; INNVECTOR SAS; BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA;

Referencia del mensaje CO1.MSG.7666939

Tipo de mensaje: General

Asunto: modificación formato solicitud cotización

Texto de mensaje

Cordial saludo

Respetuosamente me permito informar a los oferentes, que se realizaron las siguientes modificaciones al formato solicitud cotización, en atención a las observaciones realizadas por la Dirección Logística y Financiera, se sugieren los siguientes cambios así:

CONDICIONES DE C ONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECU CIÓN	El plazo de ejecución será de noventa (90) días calen dario, previa aprobación de la garantía única, del pres ente estudio previo.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma: Los pagos se efectuarán contra entrega de los eleme ntos de forma total, en moneda legal colombiana, den tro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los docu mentos requeridos por la Dirección Logística y Financ iera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilid ad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Naci onal - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observa ciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibi lidad del Plan Anual de Caja (PAC). NOTA: Para efectuarse el pago el contratista deberá c umplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de fa cturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento e quivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circular es Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se i

		mplementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique.

Lo anterior, para conocimiento y demás fines que se estimen pertinentes

Agradezco su atención prestada.

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO RED RADIOS.

Nro. GS-2025- 000344 **/ OFTIC – GURAD – 20.3**

Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

Doctor
CRISTÓBAL PADILLA TEJADA
Director de Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17,10 y 8, Edificio Tequendama.
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud inclusión en el catálogo de acuerdos marco

De manera atenta y respetuosa me dirijo a la dirección bajo su cargo, con el propósito de informar que la Policía Nacional de Colombia requiere monitores de comunicaciones en concordancia al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las entidades estatales de Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigentes.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, las entidades ejecutorias delegatorias deben hacer uso de los acuerdos marco de precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente (CCE) disponga. Así las cosas, se verificó en la plataforma tienda virtual del Estado Colombiano, identificando que actualmente no se encuentran acuerdos marco y/o instrumentos de agregación de demanda similares a los que la organización desea adquirir.

En tal virtud, la Policía Nacional de Colombia estableció las especificaciones técnicas para monitores de comunicaciones los cuales integran nuevas herramientas y de esta manera garantizar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Institución.

Es de resaltar, que con el proceso de contratación que llevará a cabo por parte de la Entidad, se buscará suplir las necesidades en materia de diagnóstico, calibración y verificación del sistema de la red de comunicación de voz.

Finalmente, me permito solicitar si actualmente Colombia Compra Eficiente (CCE) cuenta con acuerdos marcos y/o instrumentos de agregación de demanda para la adquisición de estos productos que se ajuste a las condiciones técnicas anexas a la presente comunicación oficial, de lo contrario, estimar pertinente la inclusión en el catálogo de acuerdos marco.

Atentamente,

Comisario **PEDRO RAFAEL CAMACHO HIGUERA**
Jefe Grupo Red Radio (E) OFTIC

Elaboró: PT. Diego Arley Bueno Rueda
OFTIC GURAD.

Revisó: Luis Gabriel Gordillo Ruiz
OFTIC GURAD.

Fecha de elaboración: 16/01/2025
Ubicación: \\srvfilesponal3\ofite\ADTIN\GARTE\22.GURAD 2025\ESTUDIOS PREVIOS\Adquisición de Monitores de Comunicaciones

Carrera 59 26-21, Bogotá
Teléfonos 5159140
oftic.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	Cantidad	4
2	Marca	Especificar
3	Modelo	Especificar
4	Tamaño pantalla LCD	Desde 8.4" diagonal (21.3 cm. diagonal) o superior
5	Rango de frecuencia	de 250 KHz – 1.000 MHz (1.0 GHz) o superior
6	Operación	Totalmente Dúplex (Monitor y Generador)
7	Operación de Temperatura	0° C to +50° C o superior
8	Entrada máxima del medidor de potencia de RF	125W o superior
9	Estabilidad de temperatura de base de tiempo	0.15 pm o inferior
10	Modulación	AM/FM
11	Protocolo medición	Estándar TIA/EIA-102.CAAA, métodos de medida de APCO 25
12	Capacidad de realizar pruebas automáticas y alineación automática para radios digitales	En el protocolo APCO P25, tanto en convencionales como en trunking, se realizarán pruebas automáticas para las series Motorola XTS, XTL y APX (móviles y portátiles). Se deberá anexar una certificación donde el fabricante de los radios avale dichas pruebas automáticas. Además, deberá contar con la capacidad de incluir, en el futuro, la licencia para los radios L3 Harris serie XL. (si requiere el accesorio TEST BOX RLN4460 debe ser incluido).
13	Capacidad de operación	Con equipos Digitales del Protocolo APCO P25 FASE 1 y FASE 2 Con equipos Digitales del Protocolo APCO P25 en Trunking, FASE 1 y FASE 2
14	Generación de rastreo	Tracking Generator
15	Tipo	Portable
16	FUNCIONES DE CAPACIDAD Y MEDICIÓN	
	Generador de señal RF	
	Medidor Intensidad de señal de alta sensibilidad	
	Analizador de espectro	
	Contador de frecuencia	
	Medidor de SINAD y distorsión	
	Analizador de Modulación y demodulación AM y FM	
	Osciloscopio	
	Medidor error de Frecuencia	
	Localizador de fallas de cable (si requiere algún accesorio debe ser incluido)	
17	MODO GENERADOR (PRUEBA DEL RECEPTOR)	
17.1	Rango	Desde 10 MHz -1 GHz o superior
17.2	Nivel de puerto de generación	Resolución: 0,1 dB
		Precisión: ± 2 dB
		-5 dBm to -65 dBm o superior
18	PUERTO RF (RECEPCIÓN Y TRANSMISIÓN)	
18.1	Alarma	Alarma interna de temperatura
18.2	Potencia máxima continua	125 W o superior, 50 W durante 5 minutos continuos (si requiere atenuador debe ser incluido).

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
19	**MODULACIÓN FM**	
19.1	Rango de desviación	0 a 75 kHz o superior
19.2	Modulación en ancho de banda	5 Hz a 20 kHz o superior
20	**FILTROS DE FRECUENCIA INTERMEDIA**	
6.25 Hz -12.5 kHz – 25 kHz – 50 kHz- 100 kHz - 200 kHz		
21	**GENERALIDADES**	
21.1	Tipo de visualización	Auto rango
21.2	Puerto pantalla externo	VGA y/o HDMI y/o RJ45 (si requiere accesorios adicionales deben ser incluidos).
21.3	Manual de operación	CD ROM y/o USB
21.4	Maletín	Portable, de alta resistencia para traslado del monitor y sus accesorios, a prueba de golpes, polvo y humedad.
21.5	Ficha técnica	El Oferente debe presentar ficha técnica expedida por el fabricante del producto ofertado.
21.6	Accesorios	Sonda Osciloscopio
		01 Fuente convertidora de 100-240 VAC a 24.0 VDC; 3.0 Amperios.
		Software de Control Remoto
		01 Kit de Antenas que incluya una en la banda 450 a 470 MHZ y una en la banda de 821, 860, MHZ. Validar bandas
		02 adaptador TNC macho a BNC hembra
		02 adaptadores (N-Male a BNC Female)
		VSWR Bridge Kit
		Micrófono externo
		01 atenuador mínimo 6db 125W
		02 cables localizador de falla de línea
		02 baterías que permita alimentar al equipo por 90 minutos o más cada una.
		Cable de Alimentación 120 VAC
		01 certificado de calibración de igual o superior al tiempo de garantía.
		Carga Fantasma 150 W de 0 -1000 MHz
21.7	Licencia software	El contratista deberá suministrar a la Policía Nacional de Colombia, un software y los accesorios necesarios, con su respectiva licencia a perpetuidad, mínimo para dos usuarios por licencia para predicción de la propagación de las señales de radio frecuencia, el cual debe realizar Simulación de Cobertura, Cálculo de Interferencias y Análisis de Propagación de Señal.
21.8	Derechos de autor	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el distribuidor o fabricante autorizado del software que utiliza los equipos y debe hacer entrega de certificación de autenticidad de la licencia y sus respectivos derechos de autor.
21.9	Garantía	El proponente debe certificar por escrito la garantía de fábrica del equipo ofertado, el cual no deberá ser inferior a tres (03) años. (Anexar certificación).

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
21.10	Soporte	El contratista deberá entregar equipos cuyo modelo sea el último liberado al mercado en esta tecnología, que no sea inferior al año 2025, debe contar con un centro de servicio y/o reparación, para lo cual debe presentar certificación del fabricante y/o representante legal del fabricante o por el distribuidor autorizado en Colombia. (Anexar certificación). El personal que brinde el mantenimiento deberá ser certificado por fábrica. El centro de servicio y/o reparación deberá estar dotado con el equipo apropiado y la certificación respectiva para dar garantía y hacer reparaciones en equipos como los solicitados. (Anexar certificación) Durante el periodo de garantía, el contratista debe reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo de cuarenta y ocho (48) horas, en el sitio de la solicitud, en caso que la reparación del equipo demore más de este tiempo, se debe suministrar en el sitio de forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación, si pasado sesenta (60) días calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el Policía Nacional de Colombia. En el evento de presentarse renuencia por parte del contratista en la prestación de la garantía de calidad, la Policía Nacional de Colombia procederá a realizar los trámites administrativos necesarios ante la compañía que asegure la calidad de los bienes del contrato con el fin de hacer los cobros correspondientes.
21.11	Transferencia de conocimientos	Se debe incluir la capacitación y certificación técnica presencial en manejo y configuración de equipos, en idioma español, para diez (10) funcionarios de la Policía Nacional de Colombia. La capacitación tendrá una duración mínima de ochenta (80) horas, distribuidas en un 50% de teoría y un 50% de práctica, sin exceder las 8 horas diarias. Los temas que deberán ser cubiertos en el curso son los siguientes: • Programación y calibración de filtros y equipos • Mantenimiento preventivo • Actualización del firmware • Manejo y uso del software de simulación • Mediciones de antenas y líneas • Cuidados del equipo El lugar de la capacitación, así como los costos de transporte, alojamiento, alimentación y otros gastos, deberán ser definidos y asumidos por el contratista. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato el plan de instrucción a desarrollar para su respectiva aprobación y ejecución. Al finalizar la capacitación, se deberá entregar una certificación en manejo, configuración y mantenimiento del analizador de comunicaciones portátil, para los diez (10) funcionarios que asistan al curso, la cual será expedida por el fabricante de la marca ofertada.

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
		Además, el contratista suministrará el material didáctico en idioma español, en formato digital, a los asistentes, junto con los manuales de usuario y técnicos del equipo ofertado.
21.12	Lugar de entrega	El componente tecnológico (hardware y software) y los accesorios que conforma el analizador de comunicaciones, deberán ser entregados en el Almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en la Calle 64g # 92-29 barrio Álamos.
22	ASPECTOS GENERALES	
22.1	Acuerdo de Confidencialidad	El oferente deberá firmar acuerdo de confidencialidad y la no revelación de la información, para lo cual, deberá diligenciar el formulario No 1.
23	CERTIFICACIONES TÉCNICAS	
23.1	**Certificado de distribución directa del fabricante de los equipos ofrecidos**: El proponente deberá presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de los analizadores de comunicaciones portátil, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia y además que está en capacidad de ofrecer los servicios de instalación, capacitación, mantenimiento y soporte de los mismos, durante la vigencia del contrato. (Anexar certificación)	
23.2	**Suministro de repuestos**: El proponente deberá presentar con su propuesta el certificado donde conste que durante el periodo de garantía suministrará todos los repuestos nuevos y originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. (Anexar certificación).	
23.3	**Suministro de repuestos**: El proponente deberá debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y compone el analizador de comunicaciones por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación en la oferta).	
24	COMPONENTE AMBIENTAL	
24.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después de la ejecución del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista	
24.2	El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución No. 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.	
24.3	El fabricante y/o representante del fabricante en Colombia para los analizadores de comunicaciones portátiles y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución No. 1512 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos y se adoptan otras disposiciones. (Anexar certificación en la oferta).	
24.4	El proveedor se compromete con la Policía Nacional de Colombia, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso.	

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO PQRSD

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2025

Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20250207001049
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 07/02/2025 08:53:44

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Señor
PEDRO RAFAEL CAMACHO HIGUERA
Jefe Grupo Red Radio (E) OFTIC
POLICIA NACIONAL
oftic.gurad-con@policia.gov.co

ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado No. P20250117000400.

Respetado señor.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 16 de enero de 2025 en donde indica:

PETICIÓN REALIZADA:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a la dirección bajo su cargo, con el propósito de informar que la Policía Nacional de Colombia requiere monitores de comunicaciones en concordancia al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Las entidades estatales de Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigentes.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, las entidades ejecutorias delegatorias deben hacer uso de los acuerdos marco de precios, en la forma que Colombia Compra

Eficiente (CCE) disponga. Así las cosas, se verificó en la plataforma tienda virtual del Estado Colombiano, identificando que actualmente no se encuentran acuerdos marco y/o instrumentos de agregación de demanda similares a los que la organización desea adquirir.
En tal virtud, la Policía Nacional de Colombia estableció las especificaciones técnicas para monitores de comunicaciones, los cuales integran nuevas herramientas y de esta manera garantizan el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Institución.

Es de resaltar que, con el proceso de contratación que llevará a cabo por parte de la Entidad, se buscará suplir las necesidades en materia de diagnóstico, calibración y verificación del sistema de la red de comunicación de voz.

Finalmente, me permito solicitar si actualmente Colombia Compra Eficiente (CCE) cuenta con acuerdos marcos y/o instrumentos de agregación de demanda para la adquisición de estos productos que se ajuste a las condiciones técnicas anexas a la presente comunicación oficial, de lo contrario, estimar pertinente la inclusión en el catálogo de acuerdos marco.
(SIC)

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE:

La Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que, acusa recibo de su solicitud. Así mismo, manifestamos que el Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7. que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

De igual modo, el artículo 2.2.1.2.1.2.9. de la norma ibidem determina que Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de

FORMATO PQRSD

Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios publicado por la ANCP-CCE contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del mencionado decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Teniendo en cuenta lo anterior, si la Entidad estatal compradora determinare que los bienes o servicios contenidos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios no pueden ser adicionados o no pueden ser incluidos y no cuentan con las especificaciones técnicas que requiere en su futura compra pública, se entiende que no existe Acuerdo Marco aplicable. En dicho caso la Entidad Estatal deberá, tal como lo indica el Decreto 310 "*estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías*".

En concordancia con lo dispuesto en la circular externa No. 008 de 2021, "*en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad o no pueda ser adicionado al mismo conforme a los mecanismos operativos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios cuyo objeto aborde la necesidad de la Entidad Compradora, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*"

La mencionada circular establece que "*el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precios no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de*

contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (...)"

Ahora bien, al orbe de su solicitud, esta Unidad Administrativa le informa que, por definiciones del Ministerio de las TICS, los monitores de comunicaciones no hacen parte del objeto y alcance inicialmente definido para el Acuerdo Marco de Precios ETP III, razón por la cual no es viable su inclusión en el catálogo. Sin embargo, le sugerimos consultar el catálogo del IAD de Grandes Almacenes, en el cual es posible encontrar productos tecnológicos y, en caso de no hallarlos en este, es posible hacer la solicitud de inclusión a los proveedores a través del documento de inclusión que aparece en el minisitio, disponible en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies

Por último, aprovechamos la oportunidad para manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808
- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600
- Página web: www.colombiacompra.gov.coa

Para terminar, le invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

X: @colombiacompra
Facebook: ColombiaCompraEficiente
LinkedIn: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Instagram: @colombiacompraeficiente_cce

Cordialmente,

FORMATO PQRSD

JAIRO ALONSO MENDOZA MENDOZA
Gestor - Subdirección de Negocios

Elaboró	José J. Mattos Perilla Administrador AMP ETP III
Revisó:	Carlos Gandhi Tarazona Rojas Abogado apoyo de Administración AMP ETP III
Aprobó:	Jairo Alonso Mendoza Mendoza Supervisor AMP ETP III

GS-2025-003348-OFTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO RED DE RADIO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-GURAD - 20.1

Bogotá D.C., 24 de abril de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud estudio y análisis indicadores para estudio previo ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi general, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda, se emita un estudio y análisis de los indicadores financieros, para la estructuración del estudio previo cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL"*; lo anterior en atención al cumplimiento a los requisitos de los procesos contractuales para la presente vigencia.

Finalmente me permito informar a mi general, que se adjunta a la presente comunicación oficial los registros únicos de proponentes (RUP), de igual manera anexo borrador de estudio previo.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Gabriel Gordillo Ruiz
Grado: Subintendente
Cargo: Administrador (A) Red De Radio
Cédula: 80256727
Dependencia: Grupo Red De Radio
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: gabriel.gordillo@correo.policia.gov.co
24/04/2025 8:31:13 a. m.

Anexo: SI

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159313
oftic.gurad-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1774070510
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE TESORERIA GENERAL

Nro. GS- 2025- **/DILOF - ARFIN – 29.25**

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2025

Señor subintendente
LUIS GABRIEL GORDILLO RUIZ
Administrador Red De Radio
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2025-003348-OFTIC

En atención al documento del asunto, comedidamente remito al señor subintendente, el resultado del análisis del sector realizado al proceso de ***"ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA",*** esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. **Consideraciones**

➢ Normativas

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES versión 2.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación código CCE-EICP-MA-04, Versión 03.

➢ La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2024 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

➢ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. **Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)**

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de

tener en cuenta los 4 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de dieciséis (16) empresas del sector, ubicadas una (1) en Pereira, una (1) en Medellín, una (1) en Envigado, una (1) en la Calera, dos (2) Barranquilla, una (1) Neiva, una (1) Cali y ocho (8) en la ciudad de Bogotá D.C, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las dieciséis (16) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados negativos, en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta desde once (11), trece (13) y catorce (14) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las dieciséis (16) empresas de la muestra.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las dieciséis (16) empresas asignando el límite inferior excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de dieciséis (16) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

MONITORES DE COMUNICACIONES				
	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera	
Cantidad de Proponentes	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,06	0,05	3,23	1,47
2	0,10	0,04	1,89	97,28
3	0,07	0,05	4,06	4,86
4	0,20	0,12	3,02	14,24
5	0,28	0,12	1,75	15,69
6	0,57	0,52	23,06	14,40
7	0,32	0,31	54,64	235,18
8	0,17	0,11	4,56	INDETERMINADO
9	0,39	0,17	1,72	1,00
10	0,16	0,11	5,86	9,34
11	0,74	0,18	1,04	7,59
12	0,03	0,01	5,54	19,52
13	0,12	0,09	118,34	INDETERMINADO
14	0,42	0,37	6,93	INDETERMINADO
15	0,38	0,18	2,20	12,80
16	0,22	0,07	1,34	51,71
a. Media Aritmética	0,26	0,16	14,95	30,32
b. Media Podada	0,25	0,14	8,56	22,63
c. Mediana	0,21	0,12	3,65	14,24
d. Mínimo	0,03	0,01	1,04	1,00
e. Máximo	0,74	0,52	118,34	235,18
f. Promedio Ponderado	0,30	0,19	29,31	60,67

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del **Mínimo**, cuando el indicador sea negativo, cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará >=1, teniendo en

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

Atentamente,

Subintendente **RICARDO BUITRAGO PORRAS**
Auxiliar Contable

ASE02 ERIKA PAOLA BELTRÁN BRACHO
Analista de tesorería

Elaboró: **ASE02** ERIKA PAOLA BELTRÁN BRACHO
DILOF - ARFIN

Fecha de elaboración.: 30-04-2025
Ubicación: Ubicación: indicadores 2025

Carrera 59 26-21 , CAN, Bogotá
Teléfono: 5159000 Ext 9167
jenar.conge@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

cuenta que con esto se mide la capacidad que tienen las empresas para hacer frente al pago de sus costos financieros de cara a los compromisos contractuales a fin de mitigar el riesgo para futuros incumplimientos.

3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 16 muestra	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 14 items de 16	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor ideal o Limite fijado al indicador
1	0	19	1%								
9	1	1									
11	2	25									
22	3	1337	35%								
25	4										
31	5	22668	75%	52 al 58	39	35	22	39	18	ENTRE (39-18)=21 Y (39+18)=57	57%
33	6	6									
33	7	5									
37	8										
52	9										
52	0										
56	0										
56	0										
58	0										
66	0										
75	0										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento 1% y 75%. Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 35%, y el rango donde se encuentra la mayoría de los datos esta entre el 52% y 58%.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 57% (0,57), teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la doble desviación estándar, en contraste con el sector del estudio y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

4. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,03	>=0,01	>=1,04	<=0,57	>=1

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO RED DE RADIO

SUTIC-GURAD - 20.1

Bogotá D.C., 29 de enero de 2025

Señor coronel
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud aclaración impuesto al valor agregado (IVA) proceso de contracción.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el propósito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda, emitir concepto aclaratorio relacionado sobre el impuesto al valor agregado - IVA, para el proceso de contratación cuyo objeto es "MONITORES DE COMUNICACIONES", el cual se tiene contemplado adquirir mediante la modalidad de selección abreviada, se causa o no el impuesto al valor agregado - IVA, ya que constituye un requisito esencial para la presentación de los estudios previos en la presente vigencia.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante comunicado oficial No. GS-2024-040081-DILOF.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Gabriel Gordillo Ruiz
Grado: Subintendente
Cargo: Administrador (A) Red De Radio
Cédula: 80256727
Dependencia: Grupo Red De Radio
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: gabriel.gordillo@correo.policia.gov.co
29/01/2025 4:34:36 p. m.

Anexo: SI

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159313
oftic.gurad-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2025-004076-DILOF

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1575432269

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

ARFIN-GUCUE - 3.1

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2025

Señor subintendente
LUIS GABRIEL GORDILLO RUIZ
Administrador (A) Red de Radio
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2025-000676-OFTIC

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita *"(…) emitir concepto aclaratorio relacionado sobre el impuesto al valor agregado - IVA, para el proceso de contratación cuyo objeto es "MONITORES DE COMUNICACIONES", el cual se tiene contemplado adquirir mediante la modalidad de selección abreviada, se causa o no el impuesto al valor agregado - IVA (…)"*, respetuosamente me permito dar respuesta al señor subintendente en los siguientes términos:

Con base en la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, debo aclarar que nuestra orientación no es ley, ni jurisprudencia para efectos legales. Nuestra opinión es brindada por profesionales expertos en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma.

Por lo tanto, en lo que respecta al artículo 477, numeral 3, literal n) del E.T., en cuanto a los "*Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*", deben pertenecer y ser usados por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, para que pueda aplicarse la exención del impuesto sobre las ventas.

Aunado a lo anterior, los equipos de cómputo pueden ser considerados como parte de los equipos, sistemas y comunicaciones en función de su aplicación y contexto de uso específico. Los monitores de comunicaciones contemplados como equipos e implementos de sistemas y comunicaciones están exentos del impuesto a las ventas.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: German Torres Torres
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-02
Cédula: 79511641
Dependencia: Grupo Central De Cuentas
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: gg.torres00007@correo.policia.gov.co
7/02/2025 4:49:58 p. m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNIONES
GRUPO RED DE RADIO

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto es "**ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL**" con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no he sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

FIRMA _____
Patrullero JOSÉ MANUEL CARDOZO GONZÁLEZ
Estructurador Estudio Previo

FIRMA _____
Subintendente JONNY DANIEL CADENA REDRAZA
Estructurador Estudio Previo

FIRMA _____
Subintendente LUIS GABRIEL GORDILLO RUIZ
Estructurador Estudio Previo

GS-2025-002464-OFTIC

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1686097412

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO SOPORTE Y APOYO

OFTIC-GUSAP - 20.1

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud nombramiento comités de evaluación

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi general, con el propósito de solicitar de su valiosa colaboración, en el sentido de estudiar la posibilidad de autorizar la designación del personal que por parte de esta Oficina Asesora realizará el acompañamiento dentro de la evaluación de los procesos de contratación que se relacionan a continuación.

"ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL"

COMITÉ	NOMBRE	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
TÉCNICO	IJ. ALEJANDROBERNAL SALAMANCA	79627800	alejandro.bernal@correo.policia.gov.co
	IT. GARIBALDY RÍOS HERNANDEZ	19709356	garibaldy.rios@correo.policia.gov.co
	SI. ENER OVIEDO CAMACHO	1010195387	ener.oviedo2024@correo.policia.gov.co
ECONÓMICO	SI. JHON FERNANDO RUIZ SALINAS	1118549711	jhon.ruiz1488@correo.policia.gov.co
	SI. ESTEPA ORTIZ JOSE LUIS	1022981297	jose.estepa4268@correo.policia.gov.co
JURÍDICO	IT. RODRIGO ALBERTO ROCHA TORRES	1047392057	rodrigo.rocha2057@correo.policia.gov.co

Finalmente me permito indicar a mi general, que los funcionarios listados anteriormente fueron notificados mediante ordenes del día 070 y 084, en observancia a las instrucciones impartidas mediante comunicación oficial GS-2024-041204-DILOF de fecha 28/01/2023, para la adquisición de bienes y servicios contratados por la Dirección Logística y Financiera, que permitan garantizar el sostenimiento y fortalecimiento de la plataforma tecnológica institucional.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Dany Alberto Rua Morales
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 71367049
Dependencia: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: dany.rua@correo.policia.gov.co
26/03/2025 6:07:27 p. m.

Anexo: Sí

Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Teléfono: 5159153 - 5159118
oftic.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1686097412

Volver

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: OFTIC SA 002 2025 MONITORES

Descripción del proceso SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO MONITORES DE COMUNICACIÓNES

De: DILOF

Usuario: LUIS GABRIEL GORDILLO RUIZ

Fecha: 7/04/2025 11:42:31 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: INTELCO COLOMBIA SAS; VIAVI solutions Inc; SUMINCOL S.A.S; wiex technologies ; KEY MARKET SAS; GRUPO VECTOR SAS; Meltec comunicaciones S.A.; LA CURACAO; INNVECTOR SAS; BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA;

Referencia del mensaje CO1.MSG.7725374

Tipo de mensaje: General

Asunto: notificación de ajustes forma de pago

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Obligaciones-contratista v2.pdf	Obligaciones-contratista v2.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Respetuosamente me permito informar a los oferentes, que se debe modificar el formato de solicitud de cotización especificamente en el ítem de CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, subitem FORMA DE PAGO, incluyendo el pago del impuesto de Timbre Nacional de acuerdo a observación realizada por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, así:

"La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán contra entrega de los elementos de forma total, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

La nota dos queda incluida en las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, como ítem No. 20, la cual se anexa en el presente mensaje.

Lo anterior, para conocimiento y demás fines que se estimen pertinentes

Agradezco su atención prestada.